

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

Proyecto P.200000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		D. catastro		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
NA-UB-2/1.	Comunal del Concejo de Artieda-Artieda-Artieda. Att. José Javier García Aristu-Artieda.	0,0	480	12	95	Erial.
NA-UB-50.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	32	16	199	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	47	16	206	Vía pecuaria.
NA-UB-51.	Com. Foral de Navarra. Dpto. Med. Ambi. Orden. del Territorio y Viv. Avda. del Ejército, 2, 2.º Pamplona. Att. Direc. Gral. M. Amb. Sec. Montes. Vías P.	0,0	48	13	10	Vía pecuaria.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

Proyecto P.200000602.3770-E.C. de Navarra. Provincia: NA-Navarra. Municipio: UB-Urraul Bajo

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, Pol.-Polígono, Par.-Parcela

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	Naturaleza
NA-UB-1POCOMP.	Francisco Bariain Zapata-Artieda.	1.235,0	0,0	0	16	198	Labor seco.
NA-UB-3PO.	Hermanas de la Caridad de Santa Ana. C/ Arriba, 9, Artieda.	43.400,0	0,0	0	12	96	Labor seco.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.252/05. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia). Referencia: DL-57-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 11 de agosto de 2005 por la que se presta conformidad al citado expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Prestar conformidad a los planos de enero de 2004 en los que se refleja en cartografía actualizada los deslindes de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil ciento cincuenta y siete (1.157) metros que comprende el poblado de Puntas de Calnegre hasta el límite con el término municipal de Mazarrón, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no

sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 19 de septiembre de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.566/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre el proyecto del parque eólico de Serra de L'Hoste, en el término municipal de Campany (exp. núm. 08/10.937/2.005).*

A los efectos que prevén el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la ac-

tuación y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía en régimen especial; los apartados b) y d) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el trámite de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Zonda Eólica, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Consell de Cent, 253, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo régimen de producción especial.

Características: El parque eólico constará de 2 aerogeneradores de 1.670 Kw. de potencia unitaria, y 1 de 1.660 Kw., lo que equivale a una potencia total de 5 MW, formados por torres tubulares de 80 metros de altura y un rotor de 3 palas con sistema de orientación activo, y un eje con multiplicador acoplado a un generador asíncrono con rotor devanado con doble convertidor; dentro de cada aerogenerador se instalará el transformador elevador de una relación de 0,69/25 kV de aislamiento seco de 1.700 kVA de potencia. La energía generada se evacuará a través de una línea a 25 kV, que será objeto de otra autorización administrativa.

Producción neta estimada: 13.794 MWh/año.

Ubicación: término municipal de Campany.

Presupuesto: 3.289.922,64 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Trabajo e